



 Pág. 62
 LUNES 6 DE MARZO DE 2023
 B.O.C.M. Núm. 55

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

11 RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de 26 de septiembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre), para la provisión de siete puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de 26 de septiembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de siete puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se modifica la estructura básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, modificado a su vez mediante Decreto 157/2021, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, y también modificado por Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, y verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra q) del artículo 9.1 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo 39675, 48724, 49763 y 61796 a las funcionarias que se indica, declarándose desiertos los puestos 27297, 78258 y 78262 tal y como figura en el listado.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.



B.O.C.M. Núm. 55

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LUNES 6 DE MARZO DE 2023 Pág. 63

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

- 2. Si las funcionarias adjudicatarias se encuentran en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrán de un plazo de toma de posesión de veinte días siempre y cuando residan en otra Comunidad Autónoma.
- 3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.0) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno.

Tercero

Recursos

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 55 LUNES 6 DE MARZO DE 2023 Pág. 64

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)

PUESTO ADJUDICADO **ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO**

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCION GENERAL

Puesto de Trabajo: 78258

INTERVENTOR ADJUNTO

Denominación : Grupo : A/B N.C.D. 26

C. Específico : 23.412.60

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO **DESIERTO**

INTERVENCION GENERAL

Puesto de Trabajo: 78262

INTERVENTOR ADJUNTO

Denominación : Grupo : A/B N.C.D. 26

C. Específico : 23.412.60

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCION GENERAL
SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO

Puesto de Trabajo: 49763

Denominación : RESPONSABLE CONTROL FINANC.

PERMANENTE

Grupo Α

N.C.D. 29

C. Específico 26.028,72

CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL

SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO

Puesto de Trabajo: 27297

Denominación : SUPERVISOR CONTROL FINANCIERO

Grupo A/B N.C.D. 26

C. Específico 23.412,60

DESIERTO

Cód. identificación: *2*81**1*

Apellidos y Nombre: ABADIA ISLA,AMELIA

Cuerpo y/o escala de

participación: CUERPO DE INGENIEROS

AERONÁUTICOS DEL **ESTADO**

Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO **DESIERTO**

BOCM-20230306-11



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 55 LUNES 6 DE MARZO DE 2023 Pág. 65

PUESTO ADJUDICADO		ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO		Cód. identificación: 0041****	
		Apellidos y Nombre:	
Puesto de Trabajo: Denominación : Grupo : N.C.D. : C. Específico :	39675 SUPERVISOR CONTROL FINANCIERO A / B 26 23.412,60	RUEDA GARCIA,TERESA ROSA	
		Cuerpo y/o escala de participación:	
		CUEPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ESPECIALIDAD AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	
		Situación Administrativa:	
		SERVICIO ACTIVO	
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL		Cód. identificación: *4**445**	
SUBDIRECCION GE	ENERAL CONTROL FINANCIERO	Apellidos y Nombre:	
Puesto de Trabajo: Denominación : Grupo : N.C.D. : C. Específico :	48724 SUPERVISOR CONTROL FINANCIERO A / B 26 23.412,60	FUENTE CAÑAVATE,ANA DE LA	
		Cuerpo y/o escala de participación:	
		CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	
		Situación Administrativa:	
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO		SERVICIO ACTIVO Cód. identificación: 02***6*9*	
		Apellidos y Nombre:	
		IBAÑEZ MASIP, MARIA	
Puesto de Trabajo:		•	
Denominación :	RESPONSABLE DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE	Cuerpo y/o escala de participación:	
Grupo : N.C.D. :	A 29	CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS DEL	
C. Específico :	26.028,72	ESTADO	
		Situación Administrativa:	
		SERVICIO ACTIVO	

(03/3.194/23)

